



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 181
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.165 del 28 de agosto de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se reconoce el pago y se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2018-2019, a la señora **MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 38.285.120 de Honda, a partir del 1 al 21 de septiembre de 2020, inclusive.

Que mediante oficio enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 11 de septiembre de 2020, el señor Rector, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones concedidas a la señora **MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS**, a partir del 14 de septiembre de 2020, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como Asesora de Rectoría.

Que en dicha comunicación se manifiesta que los días pendientes se reanudarán en el fin de año de la presente vigencia.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causas:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: **Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No.165 del 28 de agosto de 2020, a partir del 14 de septiembre de 2020, a la señora **MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 38.285.120, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 181
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: La señora **MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS**, reanudará el disfrute de sus vacaciones durante los días del periodo de fin de año de la vigencia, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión a la funcionaria **MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS**.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de septiembre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-6472-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		14-9-2020
REVISÓ	Carmen Esmith Delgado N.	Profesional Universitario DRH		14-9-2020
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		